



Chihuahua, Chih., a 11 de agosto de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que, derivado del procedimiento de Licitación Pública número LP/GECH/001/2016¹ (la “**Licitación Pública**”), relativo a la monetización de los recursos que le correspondan y que tenga derecho a recibir la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., como Fideicomisaria en Tercer Lugar del Fideicomiso Irrevocable número 80672 constituido en Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de uno o más créditos hasta por la cantidad de \$6,000’000,000.00 (Seis Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día nueve de agosto de dos mil dieciséis el Comité de Análisis y Seguimiento de la Licitación Pública tuvo a bien emitir el fallo de la Licitación Pública, resultando como licitante ganador **Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa**, por haber presentado en la Licitación Pública la única Propuesta calificada como “Solvente” y que otorga las mejores condiciones de mercado para el Estado, siendo éstas las siguientes:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (millones de pesos)	Tasa de Interés		Plazo (meses)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales (no contingentes)	Perfil de Pago	
			Tasa Variable	Sobre-tasa	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento Amortización
Banco Inbursa, S.A.	Crédito Simple	6,000	TIE 91 capitalizada	3.5% ⁽¹⁾	266	0	Ninguna	Ninguno	Semestral	0% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Considera las calificaciones otorgadas de ‘A-(mex)’ por Fitch Ratings y ‘HR A’ de HR Ratings que se encontraban vigentes un día antes del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el 9 de agosto de 2016, por lo que el nivel de riesgo más alto es de A-. Para esta calificación corresponde un Margen Aplicable a la Tasa TIE de 350 (trescientos cincuenta) puntos base (3.50% Tres punto cincuenta por ciento) según la oferta presentada por Banco Inbursa, S.A.

⁽²⁾ La amortización de principal contempla una Amortización Programada de 1 mdp semestrales y una Amortización Anticipada Obligatoria con barrido de caja (flujo cero) por las Cantidades Remanentes, según se definen dichos términos en el Fideicomiso. En la última Fecha de Pago se debe liquidar la totalidad del saldo insoluto del Crédito.